No. GS-2026-[illegible]-004981 / ESVEL – 20.1

Vélez Santander, 02 junio de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Vélez

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 58-7-10017-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/05/2026	Hasta	02/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001123-ESVEL del 29/01/2026, la señora teniente coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón, obrando en calidad de directora de la Escuela, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán JENNIFER VANESSA CUBILLOS ALFONSO
- Mediante comunicado oficial GS-2026-003709-ESVEL del 23 de abril de 2026 la señora teniente coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón obrando en calidad de directora de escuela nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe. SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
- Informe de supervisión del mes de febrero del presente año periodo comprendido entre el 01/2/2026 al 02/03/2026 presentado mediante Comunicación oficial No GS-2026-00202144- ESVEL del 2 de marzo del 2026.
- Informe de supervisión del mes de marzo del presente año, periodo comprendido entre el 02/03/2026 al 03/ 04/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-002980 -ESVEL del 2 de abril del 2026.

- Informe de supervisión mes de abril del presente año periodo comprendido entre el 03/05/2026 al 02/06/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-003985- ESVEL del 02 de mayo de 2026

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	PN ESVEL 58-7-10017-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ORIENTACIÓN AL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
Contratista	ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA
Representante legal	ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de diez (10) meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL), previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de febrero de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mes de febrero

Se realizó el acta No. AE-2026-000195-ESVEL del 30/01/2026, entre el supervisor y el contratista para dar inicio a la ejecución del contrato No. 58-7-10017-26, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales

consistentes en brindar asesoría, apoyo y orientación en el proceso y procedimientos de investigación a la Escuela de Carabineros provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

- Como parte de los compromisos adquiridos en el acta de inicio del presente contrato, se determinó que el contratista debía allegar formatos de confidencialidad y seguridad de la información debidamente diligenciados y firmados, dando cumplimiento a este compromiso el día 28/01/2026.

- El 02/02/2026 mediante conexión virtual (Teams), se realizó reunión de trabajo entre el contratista y el supervisor, a fin de contextualizar los proyectos de investigación que adelanta el Grupo de Investigación ESVEL para la vigencia 2026, y generar líneas de trabajo en función de la asesoría, corrección y recomendaciones de las actividades adelantadas hasta el momento.

Mes de marzo

- Reuniones virtuales en marzo, con la Magister Sofía Cañas Cañas, para revisar las acciones que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026 por parte del Grupo de Investigación, y los roles a desempeñar de acompañamiento, producción académica, y demás labores propias como asesor de la Escuela
- Elaboración de la formulación de 2 proyectos institucionales para la anualidad 2026. Primer proyecto Análisis multimodal del hurto urbano y su relación con dinámicas de microtráfico en Bucaramanga 2025. Segundo proyecto: Análisis diferencial de delitos en aumento y delitos en reducción en Santander 2025: factores explicativos y modelo predictivo de seguridad ciudadana.
- Redacción y ajuste de un manuscrito para presentar como capítulo de libro

Mes de abril

- Reuniones virtuales en abril, con la Magister Sofía Cañas Cañas, para revisar las acciones que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026 por parte del grupo de investigación y los roles a desempeñar de acompañamiento, producción académica y demás labores propias como asesor de la escuela.

- Avance en la redacción del marco teórico, conceptual, legal referencial y contextual de 2 proyectos institucionales para la anualidad 2026. Primer proyecto: Análisis multimodal del hurto urbano y su relación con las dinámicas de microtráfico en Bucaramanga 2025. Segundo proyecto: Análisis diferencial de delitos en aumento y delitos en reducción en Santander 2025: factores explicativos y modelo predictivo de seguridad ciudadana.

- Revisión y corrección del artículo sobre Mediación Policial y aprobado por la Universidad Militar.

- Presentación de un capítulo de libro para publicar.

- Elaboración de material académico para postular a un evento internacional.

- Elaboración del brochure para el Taller, Simposio y Encuentro Internacional de Investigación en la ESVEL.

Mes de mayo

- Reuniones virtuales en el mes de mayo, con la Magister Sofía Cañas Cañas, para revisar las acciones que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026 por parte del Grupo de Investigación, y los roles a desempeñar de acompañamiento, producción académica, y demás labores propias como asesor de la escuela.

- Redacción y entrega del marco teórico, conceptual, legal, referencial y contextual de 2 proyectos institucionales para la anualidad 2026. Primer proyecto Análisis multimodal del hurto urbano y su relación con las dinámicas de microtráfico en Bucaramanga 2025. Segundo proyecto: Análisis

diferencial de los delitos en aumento y delitos en reducción en Santander 2025: factores explicativos y modelo predictivo de seguridad ciudadana.

- Aprobación ponencia para las VII jornadas Internacionales de Estudios en América Latina y el Caribe. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Ponencia: Construcción del futuro latinoamericano ante los desafíos y alternativas de la revolución tecnológica.

- Presentación de ponencia en el I Encuentro de Salud y Bienestar Saberes, Prácticas y Narrativas realizado el 13/05/2026. Título: Desafíos institucionales en la promoción y protección de la salud mental en la formación policial.

- Aceptación de capítulo de libro para publicar. Evaluación de la videovigilancia como estrategia de la seguridad para prevenir el delito rural con la Editorial Alianza de Investigadores Internacional S.A.S (ALININ).

- Reunión virtual para socializar con el área de investigación DIEPO.

- Envío de últimas correcciones del artículo aprobado para publicar en la Revista Academia y Virtualidad de la UMNG. Título: Estrategia formativa en mediación policial: impacto en competencias profesionales y confianza ciudadana.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual. 2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL," Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule 4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de forma obligatoria deberá por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con el diligenciamiento de los formatos establecidos y los pagos para el cumplimiento del contrato, al igual que las actividades programadas.
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista hizo llegar la póliza de garantía y diligenció y firmó el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación

6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		de información confidencial bajo deber de reserva. con fecha 29/01/2026.
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Se entregaron los documentos requeridos para la formalización del contrato y al momento no han sido asignados elementos institucionales para el desempeño de las funciones.
10.CATALOGACIÓN– EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Durante la ejecución del contrato se está ejecutando.
11.Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la unidad como aporte a la política ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El trabajo se ha realizado utilizando las diferentes tecnologías TIC, TAC y TEP.

El contratista deberá diligenciar el documento con referencia a la ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
12.Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad Utilizar permanente los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollaran las tareas.	SI	Realizó la entrega de la respectiva planilla de pago parafiscales para la cancelación de haberes del mes trascurrido: con fecha 30/03/2026, presento certificado de curso de 50 horas SGSST y Anexó examen pre-ocupacional con fecha 14/01/2025

13.Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	Durante la ejecución del contrato se está ejecutando.
14.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante la ejecución del contrato se está ejecutando.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Asesoría, orientación y apoyo continuo en las fases de formulación, desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación (dos proyectos institucionales, de los cuales se deberá presentar productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, circulación y apropiación social del conocimiento), los demás serán productos del trabajo que se debe adelantar con semilleros de investigación, realizando seguimiento a las correcciones y ajustes a los informes de avance, final y entregables de los proyectos o resultados de las investigaciones al cierre de la vigencia 2026.	SI	Se realizó contextualización de las investigaciones que se deben adelantar durante la presente vigencia, la institucional avalada y aprobada por la Dirección de Educación Policial.
Asesorar y acompañar propuestas de investigación formuladas por los grupos de semilleros de investigación ESVEL, para la vigencia 2026; determinando la viabilidad de su ejecución, el tiempo de su desarrollo y la presentación ante eventos académicos de semilleros.	SI	Se realizó reunión con los docentes tiempo completo para organizar cronograma de trabajo con los semilleros de investigación.
Asesorar la elaboración de productos de investigación en alta calidad que aporte a las diferentes tipologías evaluadas por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, en aras de mantener o mejorar la categorización del Grupo de Investigación "Carabineros del Saber ESVEL" (actualmente C).	SI	Se tiene previsto realizar un cronograma capacitación con el personal de semilleros a fin de fortalecer las capacidades en investigación de este personal.

Asesorar y orientar al personal de docentes (policial y hora catedra), grupos de semilleros de investigación ESVEL y estudiantes en proceso de formación del programa de formación, en parámetros, criterios, técnicas y estrategias para la elaboración de ensayos críticos, artículos científicos y otras tipologías en atención a las diferentes convocatorias de la Dirección de Educación Policial de publicación.	SI	Se realizó un taller con los docentes semilleros líderes del curso 009
Asesorar las actividades de formación en investigación dirigidas al personal de estudiantes vinculados al semillero de investigación, a través de talleres, que permitan fortalecer competencias investigativas en el personal de estudiantes del Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.	SI	Se realizó un taller con los docentes semilleros líderes del curso 009 y hasta el momento, se está contextualizando de las propuestas de investigación y las actividades proyectadas.
Asesoría, orientación, acompañamiento y participación virtual y presencial en la planeación y desarrollo del VII Encuentro Internacional de Investigación, Escuelas de Policía ESVEL 2026, denominado: Divulgación de la producción científica "Más Allá del Papel: La Divulgación Científica como Herramienta de la Transformación Social", evento programado en el PAE para el 13 del mes de noviembre.	SI	Se socializó los eventos programados para la vigencia 2026 y el aporte que debe realizar el asesor
Asesoría, orientación, planeación y acompañamiento en el taller de investigación denominado formación para el desarrollo de la investigación y la producción científica. "De la Idea al Artículo: Taller de Alto Impacto en Producción Científica", programado durante los meses de febrero-marzo- abril- mayo- junio- julio- agosto- (sábados, jornada mañana de 08:00 a 12:00) de 2026, en la modalidad virtual y presencial.	SI	Elaboró cronograma de talleres de capacitación en competencias investigativas dirigidas al personal de docentes y estudiantes que conforman el semillero de investigación, el cual se inició el 28/03/2026
Asesoría, orientación, planeación y acompañamiento en el simposio para prevenir la violencia de Género "Desafíos Contemporáneos en la Prevención de la Violencia Basada en Género: De la Teoría a la Acción", evento programado en el PAE para el viernes 28 de 2026, en modalidad presencial.	SI	Se socializó los eventos programados para la vigencia 2026 y el aporte que debe realizar el asesor
Asesorar la gestión que se debe realizar para la publicación de artículos científicos producidos por el grupo de investigación "Carabineros del Saber ESVEL" en revistas indexadas C, B o A, así como, la publicación de libros o capítulos de libro, ajustándose a los parámetros exigidos por la editorial a las cuales se podría presentar el producto.	SI	Elaboró cronograma de talleres de capacitación en competencias investigativas dirigidas al personal de docentes y estudiantes que conforman el semillero de investigación, el cual se
Asesorar al comité de investigación en las diferentes actividades programadas durante la vigencia 2026, en aras de dar cumplimiento a los parámetros y requerimientos por parte de la Dirección de Educación Policial	SI	Se presentó propuesta de investigaciones para comité
Revisar y asesorar los ajustes de los diferentes comentarios y observaciones que se deriven del resultado de evaluación y revisión académica de proyectos de investigación, artículos, capítulos de libro o libros que se produzcan desde el Grupo de Investigación de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, durante la vigencia 2026.	SI	Se realizó contextualización de las investigaciones que se deben adelantar durante la presente vigencia, la institucional avalada y aprobada

		por la Dirección de Educación Policial.
Asesoría, orientación a los estudiantes y docentes vinculados al semillero de investigación, para la participación como ponentes en el marco de participación en eventos de transferencia del conocimiento.	SI	Se realizó un taller con los docentes semilleros líderes del curso 009
Orientar a los grupos del semillero de investigación "Carabineros del Saber", y revisar los avances de los proyectos de investigación formulados por el semillero y determinar su viabilidad y ajuste de los mismos.	SI	Se realizó un taller con los docentes semilleros líderes del curso 009
Asesorar el desarrollo de productos de investigación en alta calidad, que contribuya al mantenimiento de la categoría del grupo de investigación Carabineros del Saber ESVEL, en las convocatorias para el reconocimiento y medición de los grupos de investigación por parte de MinCiencias.	SI	Se aportó un artículo científico para cargue al GrupLAC
Asesoría, orientación y apoyo continuo en las fases de formulación, desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación (dos proyectos institucionales, de los cuales se deberá presentar productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, circulación y apropiación social del conocimiento), los demás serán productos del trabajo que se debe adelantar con semilleros de investigación, realizando seguimiento a las correcciones y ajustes a los informes de avance, final y entregables de los proyectos o resultados de las investigaciones al cierre de la vigencia 2026.	SI	Se realizó contextualización de las investigaciones que se deben adelantar durante la presente vigencia, la institucional avalada y aprobada por la Dirección de Educación Policial.

a. **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el periodo reportado no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia en el desarrollo del presente contrato.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00) cada una, dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Investigación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$20.000.000,00	40%
Valor total facturado	$20.000.000,00	40%
Valor facturado pendiente de pago	$5.000.000,00	10%
Valor pagado	$5.000.000,00	30%
Valor pendiente de entrega	$30.000.000,00	60%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 01/03/2026	5.000.000	del 01/02/2026 al 02/03/2026	$5.000.000	1	$5.000.000	10.000	81890126
001 del 01/03/2026	5.000.000	del 01/02/2026 al 02/03/2026	$5.000.000	2	$5.000.000	10.000	118436326
001 del 03/04/2026	5.000.000	del 03/04/2026 al 02/05/2026	$5.000.000	3	$5.000.000	10.000	173976126
001 del 03/05/2026	5.000.000	03/05/2026 al 02/06/2026	$5.000.000	4	$5.000.000	10.000	

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El asesor debe mantener comunicación constante con el Grupo de Investigación a fin de establecer el cumplimiento a los diferentes requerimientos en temas de asesoría y acompañamiento a los proyectos investigativos que lidera el grupo.

Se sugirió diseñar un cronograma de actividades orientadas a:

- Capacitación a semilleros y docentes en investigación.
- Capacitación en investigación al personal de docente.

Por otra parte, el contratista deberá allegar con plazo máximo 28/06/2026 el informe ejecutivo respecto a las actividades adelantadas en asesoría al Grupo de Investigación, durante el tercer mes de ejecución del presente contrato.

De igual manera, deberá anexar al informe los documentos soporte para el respectivo trámite administrativo de cuenta de cobro.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe. **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÒN**
Jefe grupo de Investigación (E)
Supervisor Contrato No. 58-7-10017-26
Correo electrónico: sergio.barbosa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3118115968

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"Mayor General Manuel José López Gómez"
Vélez, Santander

Asunto: Informe de actividades

De manera atenta me permito informar la relación de actividades dentro del Contrato No. 58-7-10017-26 del 28/01/2026, en el periodo comprendido del 02 de mayo al 02 de junio de 2026, así:

1. Reuniones virtuales en mayo, con la Magister Sofía Cañas Cañas, para revisar las acciones que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026 por parte del Grupo de Investigación, y los roles a desempeñar de acompañamiento, producción académica, y demás labores propias como asesor de la Escuela.

2. Redacción y entrega del marco teórico, conceptual, legal, referencial y contextual de 2 proyectos institucionales para la anualidad 2026. Primer proyecto: Análisis multimodal del hurto urbano y su relación con dinámicas de microtráfico en Bucaramanga 2025. Segundo proyecto: Análisis diferencial de delitos en aumento y delitos en reducción en Santander 2025: factores explicativos y modelo predictivo de seguridad ciudadana.

3. Aprobación de ponencia para las VII Jornadas Internacionales de Estudios de América Latina y el Caribe. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Ponencia: Construcción del futuro latinoamericano ante los desafíos y alternativas de la revolución tecnológica.

4. Presentación de ponencia en el I Encuentro de Salud y Bienestar Saberes, Prácticas y Narrativas realizado el 13/05/2026.Título: Desafíos institucionales en la promoción y protección de la salud mental en la formación policial.

5. Aceptación de capítulo de libro para publicar. evaluación de la videovigilancia como estrategia de seguridad para prevenir el delito rural con la Editorial Alianza de Investigadores Internacional S.A.S (ALININ).

6. Reunión virtual para socializar con el área de investigación de DIEPO.

7. Envío de últimas correcciones del artículo aprobado para publicar en la Revista Academia y Virtualidad de la UMNG. Título: Estrategia formativa en mediación policial: impacto en competencias profesionales y confianza ciudadana.

Atentamente,

ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA
Profesional de apoyo Área de Investigación ESVEL
CC. 3119021 de Villagómez.

Bogotá D.C, 02 de junio de 2026.

Yo, **ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3119021** expedida en Villagómez, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que **SI** estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una **profesión liberal** ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la **prestación de un servicio personal** ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un **servicio técnico** que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.		X
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de **una sola** de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza **más de una** de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Lo anterior con el fin de que se me realice el pago del contrato de prestación de servicios número 58-7-10017-26 del 28/01/2026, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,

Firma del proponente
ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA
Identificación: C.C 3119021
Dirección: CALLE 66 No 59-31. 503. T.9. Barrio Modelo Norte. Bogotá.
Teléfono: 3106253489
Email: ernestofajardopascagaza@gmail.com

Bogotá, 02 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, **ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.110.021 expedida en Villagómez, bajo la Gravedad del Juramento y de con acuerdo lo estipulado en el Decreto 1017 del 28 de mayo de 2013, certifico que soy persona natural y realicé el pago de salud y pensión mediante planilla No. 83868804, por valor de $570.000 en la fecha, 25/05/2026 corresponde a los ingresos percibidos del Contrato PN ESVEL No. 58-7-10017-26 del 28/01/2026, suscrito con la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

Atentamente,

ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA
C.C. 3119021 de Villagómez

Bogotá D.C, 02 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 04

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
NIT. 804.003.971-7

DEBE A:

ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA
C.C. No. 3119021 de Villagómez

La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS** moneda corriente ($5.000.000,00) por concepto de los servicios proporcionados durante el periodo del 02/05/2026 hasta el 02/06/2026 de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ORIENTACIÓN EN EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",** mediante contrato No. 58-7-10017-26 del 28/01/2026

Consignar en la cuenta de ahorros No. 008870238808 del Banco **DAVIVIENDA,** a favor de **ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA**.

ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA
C.C. 3119021 de Villagómez.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3119021	ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA	CLL 66 # 59 31 APTO 503 TORRE 9	3117183	ernestofajardopascagaza@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I -- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83868804	25/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$570.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	570.000	570.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información